

D. Don Fernandez Tabera, Bedel llamareis a
flambr general para mañana Domingo
alay tres de la tarde. Para nombrar substitutos
de capitanes vacantes. Irde me a flambr de
capitanes para el nombramiento de substitutos
en ausencia y enfermedades de los propietarios.

Sobre todo resolver lo mas conveniente. No de

falte Fecha Laredo 17^a de ^{Oct. 9} 1840 D. Mig^l Marcos
no 12

Otro si: p.^a primer punto p.^a vez me of.^o de la Junta
prov.^a de Gobierno de esta Prov.^a de esta misma fecha
relativo a lo que segun costumbre debe practicar en
Chilpancingo. Salam. co 18. de oct. de 1840.

D. Marcos
no 12

AVSA



Pector.-	daivila	- Madraas
Beamoy	Gouvaler	- Lopez,
Pernepi.	- Mender	- Ma'
Ofano.	- cueota.-	- Mata
Auente.	- Morem	- Ruri.
- Romem.	- Varguer	- Pio Sanchez.
Mena.	Garranco.	- Vega.
Solcy.	- ortu	- Sanchez Ventura
Montel	- Balmunda	- Meix.
Jaurquin.	Nieto.	- Jouse Pirer.
- Magurinov	Puente.	- Rodriguez delgado.
- Lorenzo Perez.	Riba sten.	
- Huebra.	- Fernand. Nacion.	
- Rodriguez.	Monleon.	
- Riba	Mday	
Monro.	- Ocan.	
Moralida	- Colra	
Perez.	Yidro.	
Fernand. Baena	Jaballero	
Juevar	- Dier	
Saucher	- Garcia	
Jonde	- Freiger	
Fernander	- Padionca	
- Gouvaler Jimenez	Orbina.	
- Jervizo.	- ferralvo.	
Beamoy Rebole	- Velasco	
- Solano	- Fernand. Hermy	

AVSA



Harvard

1870

La prima

1870

AVSA



Plenitudo General de 18 de octubre de 1840

3

Leida la cedula, se procedio a la lectura del oficio de la Junta Provisional de Gob. de esta Prov. Y tras de leer, que por primer punto se puso en el orden de dicha cedula y sobre su ejecucion, se procedio a votar en la forma siguiente

D. Roman: que se quede cumplida y ejecutada.

D. Magarino: que se oficie a la Junta de dicha provincia, por el interes que se toma por la instruccion publica: que se nombre a la Junta que dice en su oficio y se represente a S. E. solicitando la reposicion de los catolicos que aparecen separados, y tambien para que esta medida no se publique en el Boletin oficial por los perjuicios que puede acarrear, y esto con urgencia

D. Lorenzo Berro: idem.

D. Ruelas: se abstuvo de votar y despues lo hizo como el Sr. D. Senizo.

D. Rodriguez: como el Sr. Magarino.

D. Oliva: idem, añadiendo que a la Junta que se nombre a la facultad cumplidamente. para que por todos los medios posibles solicite la reposicion de los Sres. Catolicos separados.

D. Gonzalez Arizmenzar: como el Sr. Magarino.

D. Senizo: como el Sr. Magarino, añadiendo que la representacion que haga la comision no sea solo de Junta de Gob. si no al Gob. mismo de S. M. solicitando que la Union quede en la libertad de elegir los sustitutos.

D. Solano: no vota.

D. Mendez: voto del Sr. Magarino.

D. Guerra: idem.

D. Moran: idem.

AVSA



D. Ortiz: no vota.

D. Milla de Irujo: voto del Sr. Jemiro.

D. Balmainda: no vota.

D. Fernandez Reimond: voto del Sr. Magarino.

D. Monleon: Idem.

D. May: voto del Sr. Jemiro.

D. Ocina: Idem.

D. Alia: Idem.

D. Saball: voto del Sr. Magarino.

D. Diez: voto de Suvo.

D. Garcia: voto del Sr. Magarino.

D. Negro: no vota.

D. Maderna: voto del Sr. Magarino.

D. Urbina: no vota.

D. Ferralvo: voto del Sr. Jemiro.

D. Velas: Idem.

D. Fernandez Hernandez: voto del Sr. Magarino, pero
que la Junta que se nombre haga lo que le parezca
conveniente.

D. Madrazo: voto del Sr. Magarino, pero ^{con} que la Junta
pida que el sustituto de catedras vacantes, sean los
mismos que en el año anterior.

D. Lopez: voto del Sr. Jemiro.

D. Mota: Idem.

D. Puig: Idem.

D. Piochez: Idem.

D. Sanchez Ventura: Idem.

AVSA



D. Felipe Perez: idem.

D. Rodriguez Delgado: idem.

El Sr. D. Roman: anadió a su voto el del Sr. Magariny
gentor Rector: como el Sr. Magariny

Resuelto de acuerdo por unanimidad el voto
del Sr. Magariny que va designado con el n.º 10

El Sr. Rector procedió al nombramiento de la comisión que preside
el oficio de la Junta Provisional en la forma siguiente

Por la facultad de canones	D. Roman
Por la de leyes	D. Ferris
Por la de teología	D. Mesa
Por la de medicina	D. Lorenzo
Por la de filosofía	D. Moren

Acto continuo, hizo L.ª al plantar la pregunta siguiente
¿Hades esta misma com.^{on} la que está en la representación?
¿Por contestarle se procedió a la votación nomi-
nal en la forma siguiente.

D. Roman: que se nombre otra Junta de Representantes.

D. Magariny: que se nombre otra Junta Provisional en la
que represente.

D. Rodriguez idem

D. Juan Jimenez: que se nombre otra aunque en ella
se incluyan algunos individuos de la anterior

D. Piva: como el Sr. Magariny.

D. Mendez: idem



D^a Meda: idem, replicando al Sr. Rector nombre
otro en su lugar

El Sr. D. Moran: como el anterior

D^a Mouleau: como el Sr. Magarino

D^a Balmenuda: idem

D^a Forbaltier: como el Sr. Roman

D^a Garcia como el Sr. Magarino

D^a Ferris: como el Sr. Roman

D^a Ferralro: idem

D^a Velasco: idem

D^a Madrazo: idem

D^a Lopez: idem

D^a Ma: idem

D^a Ruiz: idem

D^a Vega: como el Sr. Magarino

D^a Mer Venturer: como el Sr. Roman

D^a fonde Perez: idem

D^a Rodig^{er} Delgaut: idem

D^a Hubier: voto de suyo

Sr. Rector: voto del Sr. Magarino

Resulta de acuerdo que a nombre otra Junta
para que represente cuyo acuerdo va con el N.º 2.º

Pedido por uno de los Señores que el nombre A.º de esta com.
se haga por votacion secreta, repusieron cajas y se
viro la votacion fig^a para cada uno de los Sr.
En la p.^a resulto el Sr. D. Mouleau con 26 votos
El Sr. D. Madrazo con —

Resulto nombrado el Sr. D. Mouleou.

En la segunda, el Sr. D. Lorenzo Perez - 20.
D. Perez _____ 1.
Sr. D. Balmaneda con _____ 1.
D. Chuiz con _____ 1.

Resultando elegido el Sr. D. Lorenzo Perez.

En la tercera el Sr. D. Caballero con _____ 18
D. folia _____ 1.
D. Pribo _____ 1.
D. Modig² _____ 1.
D. Maguniz _____ 1.

Medanup elegido el Sr. D. Caballero.

Concluido este Claustro, se continuaron by el Claustro con
en otro para el nombramiento de Medico en ausencia
y enfermedades de los propietarios cuyo nombramiento
se halla original en este Claustro.

AVSA



1.º

Que se oficie ala Junta demandando gracias por el interes que se toma por la instruccion publica: que se nombre la Junta que dice en su oficio y se represente a S.E. solicitando la reponicion de los feduaticos que aparecen separados, y tambien para que esta medida no se publique en el Boletin oficial por los perjuicios que puede acarrear, y esto con urgencia.

Fueron nombrados individuos de citada Junta por Canonos D.º Roman: por leyes D.º Fenizo: por Teologia D.º Mesa: por Medicina D.º Lorenzo Perez: y por Filosofia D.º Moron.

2.º

Lo fueron para representar a S.E. pidiendo la reponicion de los feduaticos los Sres D.º Lorenzo Perez: Mouleon y Caballero.

3.º

Se nombraron los Institutos para la ausencias y ausentados de los feduaticos los sujetos que constan en el arreglo de la vuelta.

D.º Roman
D.º Feniz

D.º Moron
D.º Mesa

D.º Antonio Fern.
D.º Mouleon

AVSA



Comité de Catedráticos para nombrar Substitutos de
estos.

<u>Asignaturas</u>	<u>Catedráticos</u>	<u>Substitutos</u>
Recopilación	D. Maguino	D. Jorde
Derecho Español	D. Cenizo	D. Delano

<u>Canones</u>		
Historia Eccl.	D. Roman	D. Ocamer
Indulgencias	D. Rubra	D. Folica

<u>Teología</u>		
Moral	D. Marín, Rector	D. Ruiz Her
Escritura	D. Tanogin	M. Labiere

<u>Medicina</u>		
Clínica	D. Peres	D. Garcia
Indología	D. Pibet	M. Wagon
Anatomía	D. Rodriguez	M. Peres
Patología	D. Ximener	M. Morab
Materia Médica	D. Garcia	M. Sanchez
Botánica		M. Garcia

AVSA



Argemone 6

Latipallicus
filosus

Leinster

Mathematica

J^d Davilez

Dr Sineda

Frisca Experimentat - a

J. Moran

W^m Martin Gandy
Morris

Langue.

Grig.

2^a prueba

Заранева

AVSA

B. Lind.

W. H. Lind.

Lind.

Journal de M. de Lind.

AV



Curso de 1840 en 1841

9

Asignaturas fechas con Instituto Nº de Generales

Leyes

Derecho natural y
Legislación

" D. Churruarín

8. a 9. a
3. a 4. a

Nº 9. Mayores.

Historia y Elementos
de derecho Romano y
publico

" D. Fermín Hernández

8. a 9. a
3. a 4. a

Nº 1. Mayores.

Derecho público civil y
privado de España
y Principios mercantiles

D. Ferrero

D. Velasco

9. a 10. a
4. a 5. a

Nº 1.º Mayor

Economía política y
legislación forense

" D. Madrazo

10. a 12. a
3. a 4. a

Nº 7. Mayores.
Nº 6. w.

Historia, Geografía
y derecho político

D. Magurín D. Fondevila

9. a 10. a
3. a 4. a

Nº 7. Mayores

Práctica forense y
ejercicio de práctica

" D. Monleón

11. a 12. a
4. a 5. a

Nº 6.º Mayores

Canones

Disciplina eclesiástica
y particular de
España e Instituciones
Canónicas

" D. Alay

11. a 12. a
3. a 4. a

Nº 3. Mayores.

Historia eclesiástica y
legislación de derecho público

D. Domínguez D. Ocarina

11. a 12. a

Nº 2. Mayores.

Substituciones

D. Rubra D. folia

11. a 12. a
3. a 4. a

Nº 1.º Mayores

Teología

Lecciones de Teología
y Sagrada

D. Ferrer

Lic. D. José López

8. a 9. a
3. a 4. a

Nº 9. Menores.

AVSA



W. B. Mayors.

8. a 9.
3 a 4.

N. B. monaca.

F. Mendeny

8. a 9.
3. a 4.

W. C. Mayors.

fol. 12.

Bib.

Medicina.

W. J. F. J. J.

Wagon

Gr. Schmeier
S. 100

3^я Москва

Theresa
Theresa

Flower)

28. 10
4. 9.

No 1. mensons.
no 6. id.

3. a 4.

N^o 1^o Mayor.

8½. a 10.

Laba.

3. a 4.

Мокш.

D. faballero.

8. a 10.
3. a 4.

W. 2. minor.

3. a 4.

u. d. faballens.

Nota. El don de Mica Minor expirada sus léciones terminadas
a Geografía Matemática y África a las 10.5 a 12. por la ma-
ñana en el Genl. Gabinete a Prisca



[Faint, illegible handwriting on the top half of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwriting on the bottom half of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Wm. A. Abbott 1841



Junta Provisional
DE GOBIERNO

DE LA
Provincia de Salamanca.

Por Rector.

Esta Junta Provisional de Gobierno o cupa da incesantemente de promover cuanto entiende convenir al país no podía menos de interesarse por el ramo de instrucción pública, y aproximándose la época en q. esta Universidad literaria, que dignamente preside, ha de emprender de nuevo sus tareas, después de un año con el interés que inspira el patriotismo por que produzcan los mayores resultados en los ramos de instrucción pública que abraza, ha acordado dirigirla a V.D. las siguientes prevenciones que deberán tenerse presentes al distribuir las enseñanzas segun su todo principio de cada año Literario el V.D. Camarero acostumbrado:

Filosofía.

- 1.^{er} año. Elementos Matemáticos al cargo del D. D. Ma. mel Darila, en hora y media por la mañana. =
- 2.^o año. Lógica al cargo del D. D. Juan de la Riva, una hora por la tarde. =
- 3.^o año. Física experimental al cargo del D. D. Josef So. Santy Moran, hora y media por la mañana. =
- Química el mismo Profesor, una hora por la tarde. =
- 4.^o año. Filosofía Moral y Fundamentos de Religión al cargo del D. D. Manuel Caballero, hora y media por la mañana. =

Literatura e Historia el mismo Profesor, una ho-
ra por la tarde. =

Nota. =

El D. la Riva podria explicar tambien por
la mañana Geografia, y el D. Davila la Geometria
aplicada al dibujo lineal, y Matematicas Sublimes. =

Leyes.

1.º

Derecho Natural y Legislacion al cargo del D.º
D. Sebastiano Ruiz, en hora y media por la mañan-
a y una hora por la tarde. =

2.º

Historia y Elementos de derecho Romano y
Publico al cargo del D.º D. Pedro Fernandez, hora
y media por la mañana y una por la tarde. =

3.º y 4.º

Derecho publico, civil y criminal de Espana, y
Jurisprudencia Mercantil al cargo del D.º D. Ju-
an Cenizo, hora y media por la mañana y
una por la tarde. =

5.º

Economia publica, y Eloquencia forense al car-
go del D.º D. Santiago Madrazo, hora y media
por la mañana y una por la tarde. =

6.º

Penalidad y Reaprobacion y Derecho Político
al cargo del D.º D. Juan Magallon, hora y
media por la mañana y una por la tarde. =

7.º y 8.º

Practica forense y exercicio de practica y
divisa en hora y media por la mañana y una
por la tarde el D.º D. Juan Monleon, y
Constitucion de 1837.



Teologías

12

1.^o

Luzary Teologías y Oratoria Sacrada al cargo del D.^o D. Mariano Cuebas, Ven. ora y media por la mañana y una por la tarde; y en atención à su notoria imposibilidad debiera de desempeñar esta enseñanza el Lic.^o D. José López.

2.^o

Instituciones y Teología Pastoral se explicaban en hora y media por la mañana y una por la tarde por el D.^o D. Carlos S. Baena.

3.^o y 4.^o

Instituciones en hora y media por la mañana y una por la tarde se explicaban por el D.^o D. Juan Méndez.

Escritura de los Alumnos del 3.^o y 4.^o oírán sus lecciones en hora y media por el D.^o D. Juan J. Jerez.

5.^o y 6.^o

Teología Moral cuya explicación es à cargo del Sr. Rector D.^o D. Miguel Marco, en hora y media por la mañana.

Canones

Disciplina canónica y particular de España e Instituciones se explicaba por el D.^o D. Genaro Alay, en hora y media por la mañana y una por la tarde.

Historia Eccl.^a y lecciones de derecho público por el D.^o D. Joaquín Roman, en hora y media.

Instituciones, como corresponde al 5.^o año de Leyes y 6.^o de Canones, y práctica de juicios

Se explicaran por el D. Huebra, en hora y media por la mañana y una por la tarde. =

Medicina.

En esta facultad sus cinco asignaturas continuaran desempeñándose por los Doctores D. José Lozano Pérez, D. Justo la Riva, D. Cristóbal Dama-Lozaveia, D. Francisco Rodríguez y D. Juan González Anímer. =

Lenguas.

La Catedra de Griego considerada como necesidad para Medico, Zoologo y Juristas se desempeñará por el D. D. Miguel Gaxia de la Cuera: y se recomendará que aprovechando las primeras lenguas tan convenientemente se den enseñanza de las lenguas Francesa e Inglesa en esta asignatura.

Latinidad.

Las dos de esta gramática se desempeñará por los Catedráticos D. Juan Petit y D. Manuel Sanchez por las horas de costumbre; y conservando como tambien el Bibliotecario sus dotaciones.

Ademas de cuanto va indicado en orden a la enseñanza ha dispuesto tambien esta Junta se dirijan a V. S. las siguientes observaciones:

Los 18. Catedráticos que quedan incluidos tres

Junta Provisional

DE GOBIERNO

DE LA

Provincia de Salamanca.

Jubilado, en cualquiera q. sea su facultad, tendrán la
 nueva arreglada a las bases de la R. Orden de 30. de
 Agosto de 1822. por 3.^a parte de 16. 12.
 y 3000. r.; y los sustitutos a 48. r.; re-
 niéndose presente cuanto en la misma se
 precisa sobre incompatibilidad de sueldos; y
 que todos los Catedráticos q. resulten con 26. de r.ing
 de Catedra percibirán su Venia por la base de
 ocho mil r. y los de menor tiempo por la de cuatro
 mil.

2.^a El examen y colación de toda especie de grado
 deben hacerse en la Universidad.

3.^a El examen para el grado de Licenciado en Medi-
 cina deberá hacerse teórico y práctico como antes
 de 1824. para que con él se pueda pedir el título
 para ejercer la profesión a la autoridad que co-
 rresponda.

4.^a Que en los grados de Lic.º sean examinadores
 los Catedráticos de la facultad los Doctores de la
 misma que sean Catedráticos de otra, y susti-
 tuto los Doctores de Catedras vacantes supliendose
 y q. falten hasta el número de 13. con lo
 menor Doctores que turnarán entre sí siendo
 vecinos de esta Ciudad.

5.^a A los grados de Bachiller a tantos plazas
 asistirán hasta 17. examinadores por el orden
 q. se anota en el parrafo anterior.

6.^a Las votaciones para los grados se harán
 en una casa con tres salas, y se hará la califica-
 ción de Sobregaliente, Bueno y Veynabado.

7^a

La union de las facultades de derecho se considera perjudicial, y en su consecuencia se dispondra la separacion como en otras Universidades.

8^a

El numero de dependientes del Claustro se reducira a los puramente necesarios; quedando desde ahora suprimida la plaza de Maestro de Ceremonias, que se desempeñava cuando sea necesario por uno de los Escribanos alternando.

En cuanto por ahora ha creido esta Junta manifestar a V.S. que auxiliado de una Comision compuesta de un individuo de cada facultad de eleccion de V.S. espera se dedicara sus esfuerzos de la ilustracion que crea recibir del Claustro a poner en execucion cuanto queda indicado por Juergas de publica utilidad y en consonancia con la economia; el estado de Ventas de la Universidad hace imposible, determinar V.S. con esta Comision lo que en los negocios de arreglo interior y aplicacion equitativa de las sueltas indicadas sobre sueldo crea oportuno, a la calidad de poner en noticia de esta Junta lo q. se acuerda que por su entidad lo merece.

Dioj que a V.S. m. d. Salamanca 17 de Octubre de 1840.

El Presidente
Manuel Garbancos

Alvaro Gil
Escribano

S. Rector de esta Universidad.



[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 18th or 19th century. The text is spread across the upper and middle portions of the page, with some lines appearing to be part of a list or a series of paragraphs.]

[Handwritten signature or name, possibly "J. M. de la Cruz", written vertically in a cursive script.]

[Handwritten date or reference, possibly "de octubre de 1770", written vertically.]

